

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

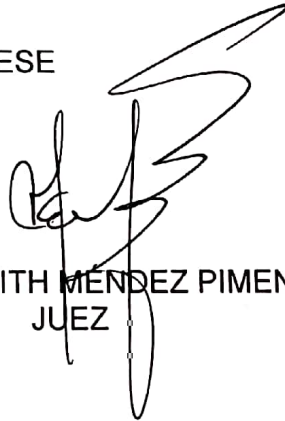
Bogotá, D.C., 16 ABR 2021

Sucesión 2020-0473

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Prorrogar por otros veinte (20) días a los herederos ALEXIS SILVA GARZON y DANIEL SILVA GARZON, para que procedan a intervenir en el proceso por intermedio de apoderado judicial y manifiesten si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante CARLOS ALBERO SILVA (art. 492 del Código General del proceso).

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ